



Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2017

Doctor
GERMÁN DARIO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Calle 59 A bis No. 5-53 Piso 9
Ciudad.

Asunto: Comentarios Agenda Regulatoria 2018-2019

Respetado Doctor Arias:

DIRECTV Colombia Ltda. (en adelante **DIRECTV**), parte del grupo económico AT&T Inc., en atención a la invitación realizada por la Comisión a presentar comentarios al borrador de Agenda Regulatoria de 2018-2019, nos permitimos remitir nuestras sugerencias y observaciones al respecto.

En primera instancia, queremos exaltar la labor realizada por la Comisión para lo transcurrido del año 2017, dado el evidente esfuerzo de la entidad en aplicar un análisis riguroso a los más recientes proyectos regulatorios. En especial, destacamos lo hecho en la revisión integral del Régimen de Protección de los Derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones, el Régimen de Calidad y del proyecto en curso relacionado al Reglamento de redes internas de telecomunicaciones. Creemos que en cada uno de los proyectos listados, la CRC es consciente de que toda intervención regulatoria tiene impacto en el mercado, por lo que aplicó un análisis de impacto normativo anticipando los posibles costos y beneficios que tienen sus decisiones en el bienestar de los usuarios TIC y en la eficiencia del mercado. En consecuencia, y tal como se detallará más adelante, sugerimos que esta senda de análisis integral, robusto y técnico-económico en donde se involucró a diferentes agentes del sector, tendrá que ser el hilo conductor de la agenda regulatoria para los próximos años.

Esto va en línea con lo indicado por usted el pasado lunes en el programa radial Hora 20 de Caracol radio en donde indicó la necesidad de una desregulación sectorial para poder hacer frente a los retos que la economía digital representa para los diferentes actores de la economía.

M
DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT. 805.006.014-0 Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 FAX: (1) 219 7394 C.P: 110111 DIRECTV.com.co

Bogotá: Autopista Norte No. 103-60 PBX: (1) 651 6000 Cali: Avenida 6A N° 18-13 Tel: (2) 684 8170 Medellín: Calle 10 A No. 34-11 Local 1005 Hotel Diez Categoría Tel: (4) 319 6000 Fax: (4) 226 8521 Barranquilla: Carrera 50 N° 76-54 Tel: (5) 353 1420 Fax: (5) 353 1420 Ext. 2220 Bucaramanga: Ave.González Valencia N° 52-03 Telefax (7) 657 4443 Chía:Av. Pradilla No.1 -12 Este Tel: 555 6585
Línea de servicio al cliente 018000117711



Dicho lo anterior, a continuación se desarrollaran y propondrán una serie de perspectivas las cuales tienen como fundamento ajustar y flexibilizar el marco regulatorio actual a las nuevas condiciones de mercado. Será entonces esta actualización y revisión del marco regulatorio lo que permitirá reactivar los niveles de inversión en el sector, y permitirá así acercar aún más las TIC's a los colombianos dando cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados a 2030.

Así las cosas, las secciones sucesivas a esta introducción se organizaran en los siguientes temas. Primero se reseñará las difíciles condiciones económicas que afronta tanto la economía nacional como el sector TIC's y audiovisual, enfatizando en algunos análisis que el borrador de la agenda regulatoria omite y que son necesarios para entender la coyuntura actual y que por ende, requieren de medidas urgentes. Luego, se hará hincapié en la necesidad de que la Comisión realice una revisión de todo el material regulatorio vigente y existente, en aras de identificar aquella normativa que hoy en día resulta obsoleta, innecesaria o que conlleva a costos de transacción más alto que el beneficio que genera y condiciona la operatividad eficiente de los operadores y el mercado.

Acto seguido, se detallaran algunas recomendaciones en relación al estudio y seguimiento del mercado audiovisual, especificando como la entrada de nuevos jugadores, como por ejemplo la TDT y los servicios Over The top (OTT), requiere de una redefinición del mercado relevante. Posteriormente, se invita a la CRC que realice un detallado análisis del mercado de enlaces de microondas, sobre el cual se mantienen tarifas de contraprestación excesivamente altas. Finalmente, se hace una especial invitación a que la Comisión, en su rol de regulador máximo de las comunicaciones, haga manifiesta su participación en todos los procesos regulatorios e institucionales que se desarrollan alrededor sobre la economía digital, en particular aquellos llevados a cabo por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) por la importancia que pueden llegar a tener en el mercado audiovisual y por ende en la convergencia.

A continuación el desarrollo de cada una de las secciones enunciadas:

I. Situación económica del país y el sector TIC y audiovisual

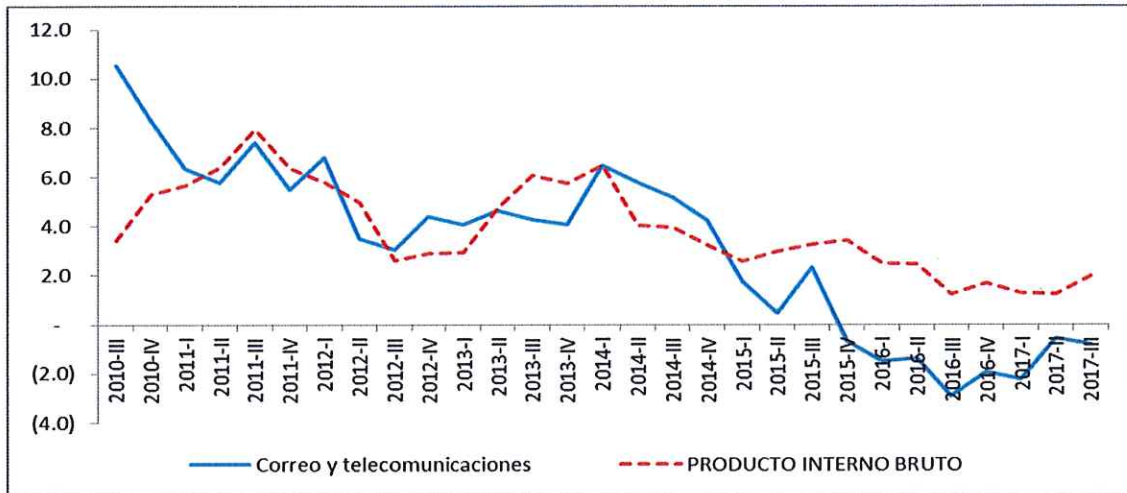
Si bien la Comisión revisa al detalle la situación económica a nivel nacional, internacional y sectorial, es prioritario enfatizar que las condiciones actuales de la economía no son las mejores. En ese sentido, a continuación se referencian algunos indicadores que analizan el panorama actual y futuro de la coyuntura económica.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'W' or similar mark.



De manera general, la siguiente gráfica muestra como el PIB real y el sector de las comunicaciones han tenido cifras de crecimiento bastantes preocupantes, que a su vez han estado muy por debajo del promedio histórico y de su respectivo potencial:

Gráfica#1: Variación anual real PIB y sector correo y telecomunicaciones



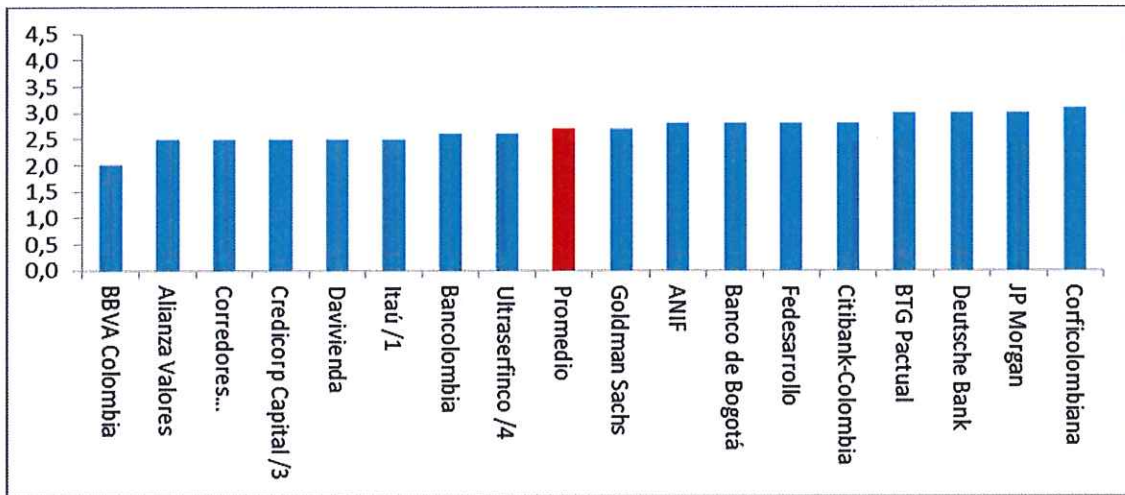
*Datos tomados del DANE. Cuentas Nacional Trimestrales

En primera instancia, la gráfica muestra como recientemente la economía nacional ha tenido cifras de expansión bastante reducidas que no han podido alcanzar la barrera del 2%. En concreto, para el tercer trimestre del 2017 el crecimiento de la economía nacional fue de 2%, cifra bastante baja si se compara por ejemplo con las registradas en 2014 de 6,5%. Este panorama desalentador ya ha sido referenciado por las principales entidades económicas mundiales – como por ejemplo el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la CEPAL- las cuales han revisado a la baja la proyección de tasa de crecimiento para el país, que en consideración de los expertos no superara la modesta cifra de 2%. Por su parte, el mismo Gobierno Nacional redujo recientemente a 1.8% la proyección de crecimiento de este año. Asimismo, si bien el Banco de la República reviso a la alza la proyección de crecimiento para el año entrante – de 2,4% a 2,7%- esta cifra está aún por debajo del potencial económico del país hasta 2020 evaluado en 3%.



Teniendo en cuenta los pronósticos referenciados por el Banco Central, a continuación se muestra las proyecciones realizadas por los principales analistas económicos locales y extranjeros para el 2018 donde ninguno de ellos supera el 3%:

Gráfica#2: Proyecciones de crecimiento en el PIB colombiano para el año 2018

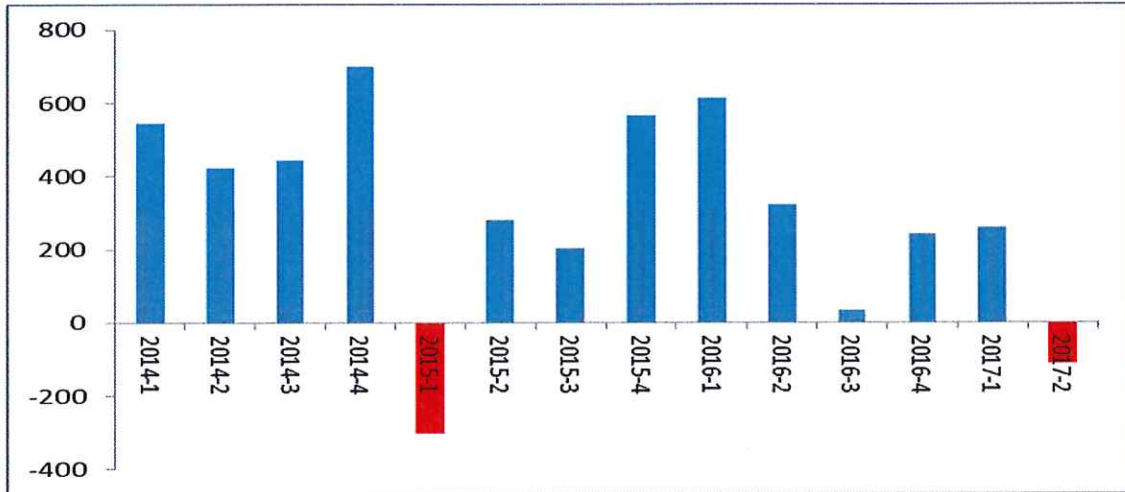


*Datos tomados del Banco de la República. Proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros.

En relación a la industria de las comunicaciones, el sector no se ha podido recuperar y aislar de efectos coyunturales y estructurales que afectan su desempeño. Ya son ocho trimestres consecutivos con crecimientos negativos en la industria donde eventos coyunturales como la reforma tributaria y la devaluación de la moneda colombiana han golpeado la confianza del consumidor y las decisiones de inversión por parte de los operadores. En particular, preocupa de sobremanera que la cifra de variación para el primer semestre del año sea -1.4%, lo cual evidencia la posición crítica de la industria. En el último trimestre el sector decreció un 0.8%

Este pobre desempeño del sector, atenuado por las difíciles condiciones estructurales y regulatorias a las que se afronta, ha generado un grave deterioro al desempeño inversionista del sector. La siguiente gráfica ilustra lo anterior:

Gráfica#3: Flujo de inversión extranjera directa en el sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones



* Datos tomados del Banco de la República. Sector Externo. Flujos de Inversión. IED

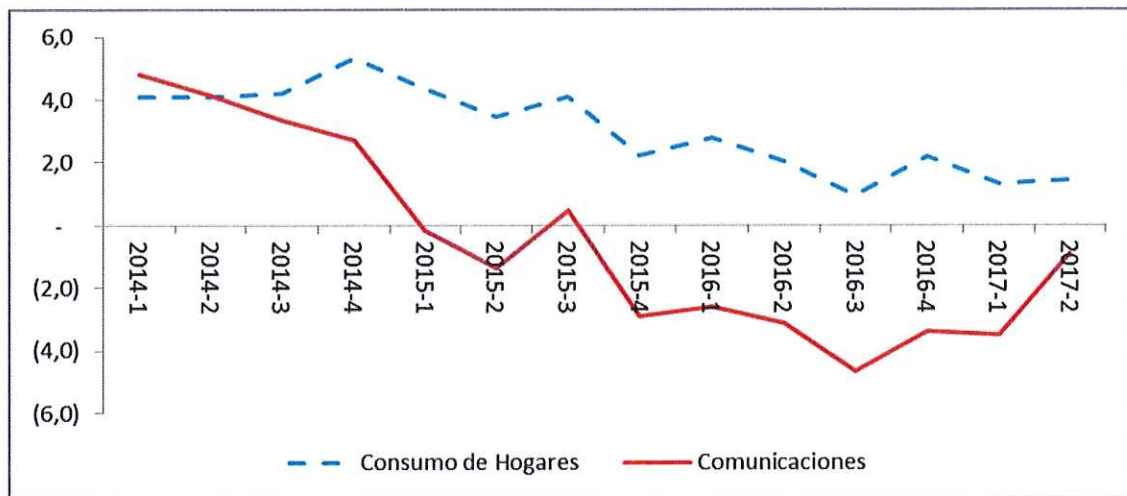
En concreto, según datos del Banco de la República, la inversión extranjera directa del sector de transporte almacenamiento y comunicaciones ha caído 58% en el 2017Q1 con respecto a 2016Q1. Asimismo, la cifra de inversión en el sector para el 2017Q2 registró una fuga de capitales por \$113 millones de USD, evento que no sucedida desde el 2015Q1 y que equivale a una caída del 384% en comparación al mismo periodo del año 2016. En consecuencia, y retomando una cita de la CRC donde reconoce que “el principal determinante del crecimiento en el sector es la inversión”, se puede afirmar que de no revertirse la situación anterior la sostenibilidad del sector continuará en una espiral descendente afectando las inversiones que se requieren para enfrentar los retos que la economía digital nos trae. Luego, la CRC consciente de este panorama, debe acondicionar y flexibilizar el marco regulatorio, donde garantice medidas que protejan al consumidor y estimulen al empresariado generando un mercado más dinámico en el sector TIC’s y audiovisual.

Por otra parte, afectada en parte por la reciente reforma tributaria, la demanda agregada impulsada por el consumo de los hogares también se encuentra estándares muy bajos. Como se señaló anteriormente, los índices de confianza al consumidor registran aún cifras negativas. En concreto, de acuerdo con Fedesarrollo, el índice mencionado tuvo en septiembre una caída de 8,1



puntos porcentuales con respecto al mismo mes del año anterior¹. Este negativismo del consumidor tiene impacto también en el usuario de comunicaciones, donde como se evidencia en la siguiente gráfica la variación anual del consumo en servicios de comunicaciones sigue con cifras negativas en todos los trimestres corridos del presente año:

Gráfica#4: Variación anual en consumo de hogares agregado y en comunicaciones.



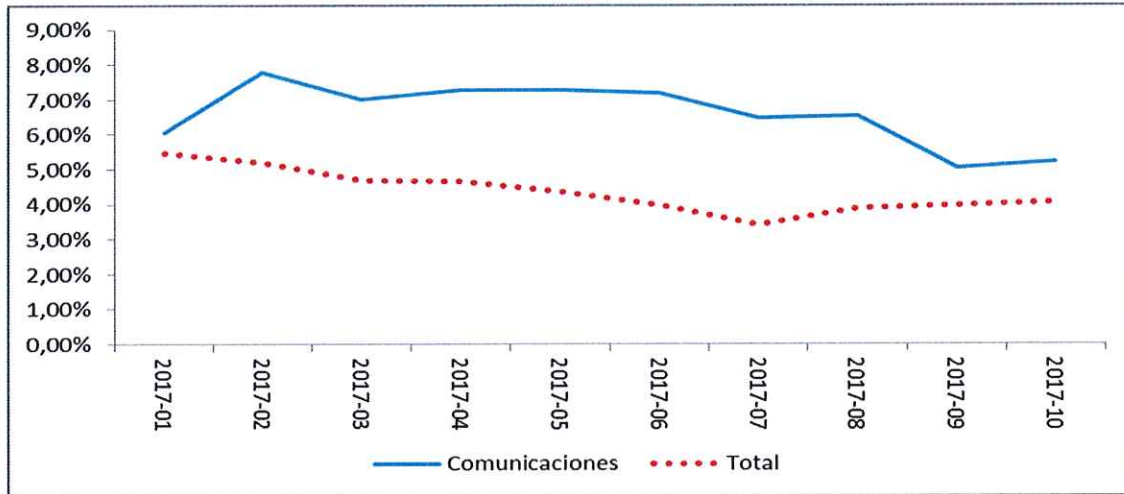
*Datos tomados del DANE. Cuentas Nacionales. Serie de demanda a precios constantes

En cuanto a precios, los servicios de comunicaciones han tenido una variabilidad superior a la variación que vivió la economía en su conjunto. En este sentido, la variación anual del IPC en comunicaciones fue mayor al de todos los bienes y servicios agregados. La devaluación de la moneda y el impacto de la reforma tributaria pueden explicar el incremento de la economía en su totalidad, ya que estos fenómenos fueron comunes a la mayoría de bienes y servicios. El aumento particular a las telecomunicaciones puede deberse a algunas decisiones regulatorias y/o judiciales que distorsionan constantemente el equilibrio de los precios. La siguiente gráfica ilustra lo anterior:

¹ Fedesarrollo. Encuesta de opinión al Consumidor. Resultados a septiembre de 2017. Disponible en: https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beocseptiembre20171710.pdf



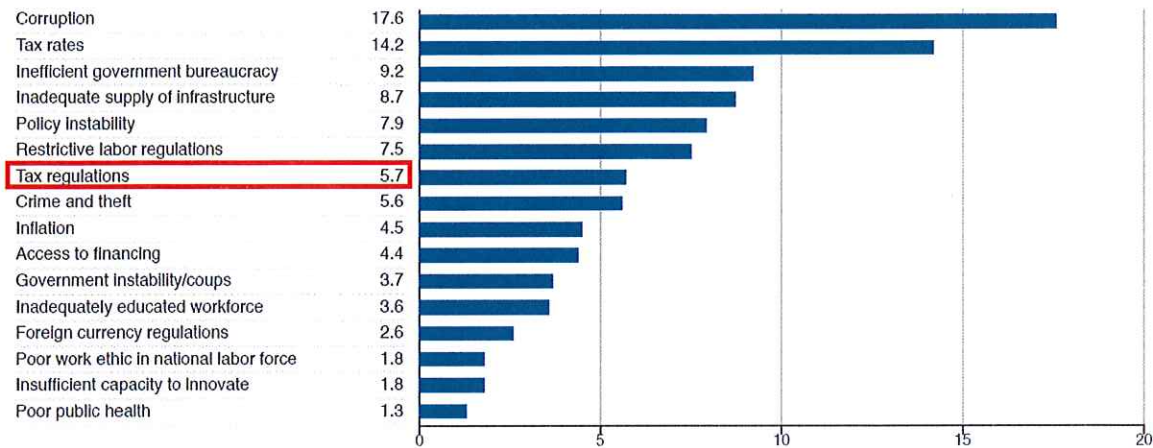
Gráfica#5: Variación anual por meses del IPC por tipo de bienes y servicios



* Datos tomados del Banco de la República. Precios por grupo de gasto

Finalmente, el más reciente informe de competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial – en adelante FEM- muestra como Colombia ha retrocedido en su clasificación bajando del puesto 61 al 66 de 137 países evaluados, contrario a países como Chile que mantuvo el puesto 33 y Costa Rica que mejoró siete posiciones y se ubicó en el puesto 47. En particular, y en relación al tema a que atañe a este proyecto, el informe registra que en Colombia persisten problemas institucionales y regulatorios que atentan la competitividad del país. Por ejemplo, en el factor institucional destaca que componentes como la carga regulatoria del gobierno y la eficiencia del marco legal en los desafíos regulatorios tienen pésimas valoraciones para el FEM al ser ubicadas en las posiciones 123 y 105 respectivamente. Lo anterior sugiere que a consideración del FEM las condiciones regulatorias que imponen las entidades colombianas, más que promocionar la competitividad del país, configuran una de las principales barreras para el desarrollo competitivo y económico de los negocios establecidos en el territorio nacional. En complemento de lo anterior, la siguiente gráfica muestra como las cargas regulatorias son uno de los principales factores que dificultan la realización de negocios en el país:

Gráfica#6: Factores más problemáticos en la realización de negocios en Colombia



*Tomado de World Economic Forum. Executive Opinion Survey 2017

El análisis económico anterior deja entrever que tanto a nivel macroeconómico y sectorial el panorama actual es bastante desfavorable en cuanto a que persisten condiciones estructurales y coyunturales que desestimulan la eficiencia de los mercados. Asimismo, el usuario de las comunicaciones ha denotado a la baja sus decisiones de consumo, lo cual además de debilitar el mercado de las telecomunicaciones, puede representar al futuro una brecha de acceso a los servicios TIC's. En consecuencia, la autoridad regulatoria debe enfocar todas sus decisiones hacia la recuperación de los niveles de inversión, por medio de la eliminación de obligaciones regulatorias onerosas y obsoletas que pueden estar estancando el desarrollo del sector.

II. Revisión del marco regulatorio vigente

Buena parte del marco regulatorio actual de las telecomunicaciones no se ajusta a los nuevos modelos de negocio y competencia dados los rápidos niveles de innovación que caracterizan al sector, se solicita que el principal aspecto que se debe ajustar a la próxima agenda y normativa regulatoria es incorporar estas nuevas lógicas de mercado mediante la flexibilización y simplificación de las reglas.



En principio, dado que el sector de las telecomunicaciones ha denotado registros negativos de crecimiento por varios trimestres consecutivos -acentuados por una desinversión que se hace desde el extranjero- es pertinente que el regulador empiece a evaluar al detalle la conveniencia de las obligaciones que ha impuesto y planea imponer.

En ese sentido, el desafío principal de la Comisión para el próximo año debe ser revisar cada una de las reglamentaciones vigentes, evaluando su viabilidad por medio de la metodología RIA. Al respecto de esta metodología, la OCDE recomienda la adopción de la metodología RIA (Regulatory Impact Assessment) *“ya que una mala comprensión de los problemas actuales o de los efectos indirectos de la acción gubernamental puede socavar los esfuerzos de regulación y dar lugar a fallos de la misma”*.² Esta es la metodología que el gobierno colombiano se ha propuesto implantar para mejorar sus intervenciones regulatorias, y que consideramos debe seguir implementándose. Análisis de este tipo podrán seguir evidenciando que las decisiones regulatorias que toma la Comisión obedecen exclusivamente a la búsqueda de maximizar el bienestar del consumidor.

Finalmente, la CRC no puede seguir desconociendo la entrada de nuevos participantes de la industria, por lo que el eje de acción en la regulación debe priorizar la flexibilidad, la simplificación y la nivelación de cargas entre los jugadores entrantes y establecidos teniendo siempre como principio una desregulación para todo el mercado. Si bien no es competencia de la CRC modificar el régimen de contraprestaciones de la televisión cerrada y abierta, la Comisión sí podría examinar el impacto que tendría en el mercado equiparar las cargas regulatorias de los servicios tradicionales con las de los servicios OTTs, esto en virtud del artículo 19 de la Ley 1341 por el cual se establece que la CRC es el encargado de promover la competencia y regular los mercados del sector. Seguramente una revisión a la baja que equilibre las cargas, conllevaría a una mayor eficiencia que se transmite tanto a operadores como a usuarios. Finalmente, es necesario rectificar en la Tabla 1 (página 36) del borrador de la agenda regulatoria, ya que consideramos erróneo el indicar que el “Análisis de contribuciones OTT audiovisuales y TV por suscripción” es competencia de otras entidades y no del MINTIC. En este sentido, es importante recordar no solo que el Ministerio hace parte de la junta de la ANTV, sino que es el llamado a diseñar la política pública del sector.

² OCDE. The Evolution of Regulatory Policy in OECD Countries.



III. Revisión al mercado relevante en los servicios audiovisuales

Si bien la CRC ha demostrado su interés por intentar caracterizar la incidencia actual de los OTTs audiovisuales en el mercado de las telecomunicaciones, se cree conveniente que los estudios posteriores contengan mayores elementos de análisis que vayan más allá de estudiar, por medio de encuestas, las preferencias y los hábitos del consumidor. Asimismo, es importante incluir en estos estudios prospectivos la evolución de la TDT (Televisión Digital Terrestre), que tiene una cobertura del 80% para los canales privados de acuerdo con la ANTV³ y que la CRC en el estudio de Mercados Relevantes Audiovisuales de 2016 indicó que el crecimiento del mercado de la tv por suscripción “se puede ver disminuido en el mediano y largo plazo, como ha sucedido en otros mercados, en la medida en la que se consoliden opciones alternativas para ver contenidos multicanal, como por ejemplo de los servicios OTT o la TDT.”⁴ En particular, y como se manifestó en la etapa de comentarios de la última revisión de mercado audiovisuales, es fundamental que la CRC realice un análisis prospectivo del entorno competitivo en el mercado audiovisual convergente, siendo recomendable que, a tal efecto, analice toda la información estadística y de encuestas (propias y de terceros) disponible que le permita llegar a conclusiones ajustadas a la realidad del mercado nacional, conducentes a la eliminación de cargas regulatorias para los actores tradicionales. En este punto, es primordial que la CRC trabaje en coordinación armónica con la ANTV, ya que muchas de las cargas regulatorias que hoy tienen los operadores de TV por suscripción provienen de esta entidad.

En consecuencia, como máxima autoridad regulatoria es indispensable que la CRC empiece cuanto antes la preparación de estudios que contengan al detalle, por ejemplo proyecciones de usuarios, estimación rigurosa de sustitución y complementariedad con los servicios tradicionales – análisis que involucren un riguroso análisis de elasticidades cruzadas y propias-, ingresos generados, impacto a la competencia, disponibilidad de pago por parte de los usuarios, comparación de precios a nivel local e internacional, entre otros.

Al respecto, para **DIRECTV** resulta de la mayor importancia que la revisión de la política regulatoria en Colombia se base en información consistente y confiable, y como actores de la industria nacional, observamos que la industria OTT audiovisual ya está impactando el mercado audiovisual en el país, por lo que se insta a la CRC a reconsiderar las conclusiones que presentó en el más reciente estudio. En conclusión, se invita a que la Comisión siga monitoreando el mercado

³ <https://www.tdtparatodos.tv/noticias/cobertura-senal-tdt>

⁴ CRC, *Análisis de Mercados Audiovisuales en un Entorno Convergente*, abril de 2016, p. 27



audiovisual realizando proyecciones sobre el impacto de las OTT, revisando información de manera periódica y con un enfoque prospectivo

IV. Revisión del esquema de prestación de servicios fijos a nivel minorista y mayorista

En relación con la revisión propuesta del esquema de prestación de servicios fijos a nivel minorista y mayorista, sugerimos que se extienda al servicio de internet fijo. Esto teniendo en cuenta que la OCDE en su revisión del mercado de las telecomunicaciones en Colombia indica como una de las debilidades del sector el subdesarrollo de los mercados fijos y la falta de acciones efectivas para su desarrollo⁵. Esto se evidencia en las cifras incluidas en el más reciente boletín trimestral de las TIC elaborado por el MINTIC para el segundo trimestre del presente año. Este informe muestra que a pesar de que los estratos socioeconómicos más bajos del país fueron los que más crecieron en el número de accesos a internet fijo de banda ancha – en concreto para la población de estrato uno los accesos crecieron un 13,2% con respecto al segundo trimestre del año pasado- aún persisten graves disparidades territoriales de acceso y apropiación a las TIC. Por ejemplo, el reporte del MINTIC encuentra que entre Bogotá y departamentos como Guaviare, Amazonas, Vaupés y Guainía hay una diferencia de más de 20 puntos porcentuales en el porcentaje de penetración de internet. Adicionalmente, en la Encuesta de Calidad de vida 2016, la brecha entre las zonas urbana -cabeceras- y rural -periferia- es de 52 puntos porcentuales (en las cabeceras la penetración es de 83.6% y en la periferia de 31,5%).

En este sentido, la CRC debería concentrar esfuerzos en 2018 para continuar incentivando el mercado fijo de internet, servicio que como indican en revisión de Datos Fijos de junio de 2017, puede ser prestado por diferentes tecnologías como la utilizada por DIRECTV para prestar internet inalámbrico fijo al hogar. Un aspecto que resulta pertinente para fomentar la prestación de este tipo de servicios, es la revisión del régimen de contraprestaciones para el uso de enlaces microondas, que hoy cuenta con tarifas excesivas, lo que afecta la provisión del servicio de internet inalámbrico fijo al hogar que presta DIRECTV en Colombia. La CRC, en su rol de regulador de los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones puede actuar de manera coordinada y armónica con la ANE y el Ministerio TIC, quienes por su naturaleza son los encargados de esta materia.

⁵ OECD (2014), OECD Review of Telecommunication Policy and Regulation in Colombia, OECD Publishing.
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264208131-en>, P. 140



En este sentido, **DIRECTV** ha insistido en varias oportunidades en que la definición de un régimen razonable de contraprestaciones para el sector de telecomunicaciones debe buscar un equilibrio necesario entre el objetivo de recaudar fondos para asegurar el cumplimiento de las loables metas y proyectos sociales definidos por el MINTIC, y la necesidad de garantizar la predictibilidad y estabilidad requerida por los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones para cumplir con los compromisos de inversión asumidos, y prestar servicios a precios competitivos y de alta calidad a los consumidores. Asimismo, se debe tener en cuenta el estudio “Distribución de retornos y beneficios generados por el sector de la Telecomunicaciones en América Latina” elaborado recientemente por Raúl Katz, donde se indica que en relación a los pagos de licencias de espectro, una reducción significativa en los pagos que se hace por estas licencias puede implicar aumentos de inversión hasta por \$577 millones de dólares para la región⁶. Los cobros excesivos en los enlaces microondas disminuyen así las posibilidades de inversión en conectividad en el país.

Al respecto, **DIRECTV** encuentra que el valor de la contraprestación por los enlaces punto a punto en Colombia es excesivamente alta, actualmente se paga hasta 7 veces más por este concepto que en una muestra de países que incluyen factores de eficiencia en la estructura para la valoración del uso del espectro⁷. Dado que los ajustes del valor a pagar por la contraprestación de los enlaces microondas se hace con base a factores exógenos del mercado –como es la negociación del aumento del salario mínimo año a año- y a que se mantienen tarifas asimétricas entre los oferentes, es evidente que en aras de proteger la competencia del mercado de las telecomunicaciones, la CRC debe examinar como el cobro excesivo afecta a los operadores entrantes y por ende a los consumidores de los servicios.

Finalmente, se considera pertinente que se haga un análisis de los costos que se están dando en los permisos para el uso del espectro radioeléctrico para los enlaces punto a punto, que si bien no es competencia de la Comisión fijar el valor de los mismos, es evidente que los altos costos (por fuera de cualquier estándar internacional) de dichos permisos afectan de manera negativa el despliegue de infraestructura y el bienestar de los consumidores. **DIRECTV** propone modificaciones puntuales a uno de los factores de la fórmula incluida en la Resolución vigente para así garantizar que el valor por el uso del espectro para enlaces punto a punto sea más razonable y se acerque a la tendencia de estructuras de valoración comparables en otros países.

⁶ Katz Raúl, *Distribución de retornos y beneficios generados por el sector de la Telecomunicaciones en América Latina*, CAF, CETLA y Telecom Advisory, 2017, p. 76

⁷ Esto para enlaces con anchos de banda de 56 MHz en la banda de frecuencia de 23 GHz. En la banda de frecuencias de 15 GHz en Colombia se paga 6 veces más por el uso del espectro radioeléctrico y en la banda de 8 GHz, 3.5 veces más.



En efecto, al realizar un análisis comparativo con relación al pago por el uso del espectro radioeléctrico, específicamente en los enlaces microondas punto-a-punto en la banda de 23 GHz (de los más usados), se encontró en una muestra de países de América Latina, Europa, Asia/Oceanía y África que:

Teniendo en cuenta que existen diferentes especificaciones técnicas que conllevan a diferentes valores anuales de contraprestación, VAC⁸, por el uso del espectro, es necesario definir un radioenlace base sobre el cual se estima el VAC para todos los países, de tal forma que dichos valores sean comparables. En tal sentido, en la Tabla 1 se presentan las características técnicas del radioenlace microondas punto-a-punto base.

Tabla 1. Especificaciones técnicas del radioenlace microondas punto-a-punto base

Banda	23 GHz
Ancho de banda	Opción 1: 28 MHz Opción 2: 56 MHz
Distancia entre antenas	3 km
Potencia de transmisión	15 a 19.5 dBm
Ángulo de Potencia Media	3° y 1.7°
Disponibilidad	99.999%

En la Tabla 2 se presenta el VAC para diferentes países considerando el enlace microondas punto-a-punto base. Es importante mencionar que cada país tiene su propia metodología para definir el VAC. En algunos el VAC es diferente dependiendo de la frecuencia central, el ancho de banda, la distancia del enlace punto-a-punto, y la potencia. En otros casos, la autoridad regulatoria define un valor único para cualquier enlace punto-a-punto, independientemente de las características técnicas.

⁸ VAC medido en dólares americanos a 2014.



Tabla 2. Valor anual de la contraprestación en dólares americanos por el uso del espectro: radioenlace microondas punto-a-punto base⁹

País	28 MHz ancho de banda	56 MHz ancho de banda
América Latina		
Argentina	\$ 612	\$ 612
Brasil	\$ 545	\$ 1.089
Chile	\$ 190	\$ 190
Colombia	\$ 4.291	\$ 9.841
Perú	\$ 207	\$ 207
Venezuela	\$ 4	\$ 8
Europa		
España	\$ 649	\$ 1.299
Reino Unido	\$ 1.643	\$ 3.285
Asia/Oceanía		
Australia zonas alta densidad*	\$ 5.245	\$10.489
Australia zonas media densidad*	\$ 1.154	\$ 2.308
Bangladesh	\$ 112	\$ 225
Nueva Zelanda	\$ 322	\$ 322
África		
Kenia	\$ 6.286	\$12.573

⁹ Fuentes: Argentina: Resolución 10/95, "Régimen de Derechos y Aranceles para estaciones, sistemas y servicios radioeléctricos aprobados por la Resolución No. 147/90 exSSC y sus modificatorias", artículo 1.14.c).2.1.

Brasil: Resolución No. 387 de 2 de noviembre de 2004, artículo 4. Chile: Decreto 281 de 2001, "Reglamento que fija procedimientos de cálculo para el cobro de los derechos por utilización del espectro radio-eléctrico", artículos 9 y 19.

Colombia: Resolución 2877 de 17 de noviembre de 2011, anexo A2.

Perú: Decreto Supremo No. 020-2007 "Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones", artículo 231.

Venezuela: Decreto 2.169 del 13 de diciembre de 2002, Reglamento sobre los Tributos Establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, artículo 21.

España: Real Decreto-ley 20/2011, artículo 9, sección 2.1.

Reino Unido: "The Wireless Telegraphy (License Charge) Regulations 2011", Schedule 3.

Australia: "Apparatus License Fee Schedule", abril 5 de 2013, Division 2.

Bangladesh: Spectrum Charges, Appendix 1.

Nueva Zelanda: "Radio Spectrum Annual Fees", octubre 1 de 2010.

Kenia: "Frequency Spectrum Fee Schedule", julio 1 de 2012, sección 17.



*Zonas de alta densidad: Sydney, Melbourne, y Brisbane. Zonas de media densidad: Perth, Adelaide, y Newcastle.

Como se puede apreciar de la Tabla 2, el VAC por un enlace base, en Colombia se encuentra muy por encima de los países considerados en la región de Latinoamérica. El VAC promedio de la región, sin incluir a Colombia o Venezuela, equivale al 8% del VAC en Colombia para un ancho de banda de 28 MHz, y al 5% para un ancho de banda de 56 MHz. Claramente el costo de los enlaces en Colombia es elevado, lo cual incide directamente en los costos de despliegue de redes de transporte a través de enlaces punto-a-punto. El resultado es que estos costos se trasladan a los usuarios finales por la vía de precios minoristas, limitando la competitividad de los operadores que hacen uso de esta infraestructura.

Incluso, comparando con economías desarrolladas, como el Reino Unido, España y Nueva Zelanda, las contraprestaciones por cada enlace de 56 MHz de ancho de banda son varias veces más altas en Colombia, 3, 7.5 y 30, respectivamente. Un comportamiento similar se presenta con enlaces de 28 MHz de ancho de banda. De acuerdo con los países referenciados, únicamente Kenia y Australia, este último en zonas de alta densidad, tiene costos superiores a los establecidos en Colombia.

En vista de lo anterior, puede señalarse que el VAC por este insumo esencial en la red de transporte para prestar servicios de Internet de banda ancha, no solo en zonas rurales sino urbanas, genera una barrera para cumplir con las metas que el gobierno ha establecido con el Plan Vive Digital II 2014-2018.

V. Participación de la CRC en los próximas decisiones institucionales de la Economía digital

Dada la incidencia de la economía digital en la mayoría de los procesos productivos y de consumo en la actualidad, **DIRECTV** invita a que la CRC, en su rol de regulador de las comunicaciones, se haga presente en todos los debates económicos, regulatorios e institucionales que se están llevando a cabo hoy en día. En particular, extrañó la presencia de la Comisión en la reciente modificación del régimen de contraprestaciones de la televisión por suscripción, donde a pesar de los hallazgos recientemente hechos por la CRC en el año 2016, se mantienen una serie de condiciones regulatorias ajenas a la composición real del mercado. Al respecto, por ejemplo al Autoridad Nacional de Televisión-ANTV-, siguió manteniendo un cobro de concesión a los operadores de la televisión por suscripción a pesar de que el mercado exhibe condiciones de apertura y competitividad que no evidencian de ninguna manera un trato de exclusividad en la

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'W' or similar character.



operación. Adicionalmente, se siguen manteniendo asimetrías en los cobros regulatorios en servicios de un mismo mercado donde por ejemplo la televisión comunitaria tiene un trato diferencial y preferencial. Asimismo, la resolución final al proceso regulatorio la ANTV, desconoce la inminente convergencia de los servicios TIC y audiovisuales donde la contraprestación hecha por los servicios TIC dista mucho de los pagos que deberán hacer los operadores de la televisión por suscripción.

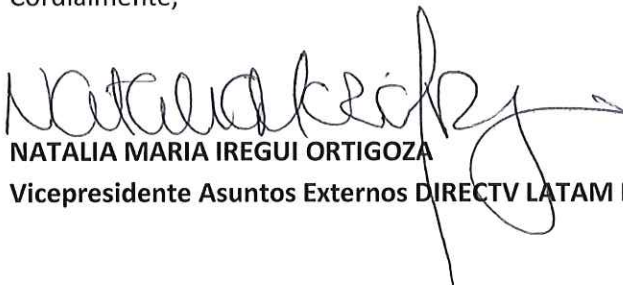
En consecuencia, por la experticia técnica y económica que representa la CRC en toda la industria de la economía digital, se invita a que en los proyectos venideros la Comisión se presente con sus comentarios los cuales servirán en definitiva para el desarrollo y acceso de las TIC's y audiovisual en la sociedad colombiana. Por lo anterior, esperamos también su activa participación en el proyecto de al régimen de televisión por suscripción liderado por la ANTV y al proyecto de modificación del RUC liderado por parte del MINTIC.

VI. Conclusiones

De manera concluyente, aspiramos que para los años venideros la Comisión centre sus esfuerzos en una revisión exhaustiva a toda el marco regulatorio vigente, de tal forma de que luego de aplicado una análisis de impacto normativo por medio de RIA, la entidad pueda simplificar y abolir toda reglamentación que no tenga justificación en la dinámica competitiva de los mercados y reducir costos de operación. Adicionalmente, **DIRECTV** considera pertinente que la entidad siga revisando la definición del mercado audiovisual, haciendo monitoreo a la presión competitiva que las OTT's están generando. Finalmente, se invita a que la Comisión participe en las próximas discusiones que se dan sobre la institucionalidad y el marco regulatorio que cobijara la inserción definitiva a la economía digital por parte del país.

Sin más y agradeciendo su atención a la presente, lo invitamos a no perder el esfuerzo realizado por la Comisión que usted preside para fomentar estos valiosos espacios de construcción sectorial.

Cordialmente,



NATALIA MARIA IREGUI ORTIGOZA
Vicepresidente Asuntos Externos DIRECTV LATAM Región Norte